

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido, en su caso, en la lista de admitidos.

Contra la anterior resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio en el plazo de quince días hábiles.

IV. Tribunal

El Tribunal se designará por la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo tercero del Reglamento de 24 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1970), y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

V. Comienzo de los exámenes

Los ejercicios se realizarán en la localidad en que radique la Escuela.

El Presidente del Tribunal citará a los opositores dentro del mes siguiente a su nombramiento, con antelación de quince días, mediante convocatoria que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el día, hora y lugar en que deban hacer la presentación.

Se adoptarán las medidas necesarias para que no exceda de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

VII. Programas y ejercicios

1.º En el momento de la presentación al Tribunal los opositores entregarán los trabajos de investigación y profesionales, si los tuviesen realizados, y una Memoria por triplicado en relación con el programa de las prácticas que el opositor considere han de desarrollarse en el desempeño de la plaza objeto de provisión. Asimismo presentarán los documentos que justifiquen otros méritos que puedan alegar.

Seguidamente el Tribunal notificará el sistema acordado en orden a la celebración de los ejercicios y el cuestionario que registrará en el segundo. Dicho cuestionario, que se redactará por el Tribunal una vez constituido con la antelación necesaria a tal fin, comprenderá temas relativos a las prácticas que corresponde realizar en el laboratorio, en número de 10 a 20.

En el plazo de cinco días, a contar del siguiente al que se celebre dicho acto, se iniciarán los ejercicios, que serán los siguientes:

Primero.—Explicar una práctica del programa presentado por el candidato de un tema elegido por el Tribunal entre tres sacados al azar.

Segundo.—Realización de otro trabajo práctico con explicación de los fundamentos científicos y técnicos. Se elegirá por el candidato entre tres temas obtenidos al azar del cuestionario redactado por el Tribunal.

2.º El Tribunal determinará el tiempo máximo de duración de cada ejercicio y la forma de desarrollarlos.

3.º Si durante la práctica de las pruebas se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

VII. Calificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

El Tribunal, en vista de los resultados de las pruebas y de los méritos acreditados por los aspirantes, de los que realizará una valoración conjunta, formulará propuesta unipersonal (bastando el voto de la mayoría) para ocupar la vacante anunciada. La propuesta o la declaración de no haber lugar a la provisión, que se hará pública inmediatamente que se acuerde, se remitirá por el Presidente al Director de la Escuela, quien la cursará a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación.

VIII. Presentación de documentos

1.º Los aspirantes incluidos en la propuesta presentarán ante este Departamento—Sección de Gestión de Personal y Ordenación Académica de Enseñanzas Técnicas—, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que se publicó, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Copia compulsada del título académico.
- c) Certificación médica.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.
- e) Certificación negativa de antecedentes penales.
- f) Las opositoras, certificación de tener cumplido o estar exentas del Servicio Social.
- g) Los sacerdotes, la licencia eclesiástica correspondiente.

2.º Quienes no lo realicen dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, perderán todos los derechos a obtener el correspondiente nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere el apartado primero de la norma tercera de esta convocatoria.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condi-

ciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que depende acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 17 de marzo de 1971 por la que se declara desierto el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Ecuaciones Diferenciales» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso-oposición, anunciado por Orden ministerial de 28 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Ecuaciones Diferenciales» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, al haber renunciado el único opositor, admitido al mismo.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso-oposición y vacante la indicada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Juan Echevarría Gangotiti.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Derecho financiero y tributario» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Vacante la cátedra de «Derecho financiero y tributario» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada y a propuesta del Rectorado.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios sin reserva de cátedra, deberán presentársela directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos para cubrir dos plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 11 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de febrero) para la admisión de aspirantes al concurso-oposición para cubrir dos plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos,

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos:

Grupo V. «Mecánica de fluidos»:

Don Antonio Crespo Martínez.

Don Albino Arenas Gómez.

Grupo XIII, «Aerodinámica»:

Don Juan José Martínez García.
Don José Manuel García-Conca.
Don Fortunato Orti Daras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Trujero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal y Ordenación Académica de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia del Arte moderno y contemporáneo» de la Facultad de Filosofía y Letras.

De conformidad con lo acordado por la Junta de Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad celebrada el día 3 de los corrientes, este Rectorado ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto adscrita a la disciplina de «Historia del Arte moderno y contemporáneo», convocada por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1969:

Presidente: Don Diego Angulo Iniguez.

Vocales:

Don Enrique Marco Dorta.
Don Alfonso Emilio Pérez Sánchez.

Madrid, 16 de marzo de 1971.—El Rector, J. Botella.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, convocado por Orden ministerial de 10 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de marzo), para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 19 (diecinueve) de mayo de 1971, a las doce horas, en el Salón de Grados de la Facultad de Medicina (Ciudad Universitaria).

En dicho acto los opositores harán entrega de la Memoria, en triplicado ejemplar, sobre el concepto, métodos y fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación que puedan aportar, y por el Tribunal se les dará a conocer los acuerdos adoptados relativos a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 4 de marzo de 1971.—El Presidente del Tribunal, Francisco Javier García-Conde Gómez.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Econometría y Métodos Estadísticos» de las Facultades de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Santiago y Valencia, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores a las cátedras de «Econometría y Métodos Estadísticos» de las Facultades de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Santiago y Valencia, convocadas por Orden de 30 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 25 de mayo próximo, en la Sala de Grados de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad (Ciudad Universitaria, Madrid) y hacer entrega de una «memoria» sobre el concepto, método, fuentes y programa de las disciplinas que comprende la cátedra, así como de los trabajos científicos y de investigación, y demás méritos que puedan aportar.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal, en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 11 de marzo de 1971.—El Presidente, Sixto Ríos García.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se convocan oposiciones libres para proveer plazas de Agentes Comarcales de Servicio de Extensión Agraria.

En la plantilla de Agentes Comarcales de Extensión Agraria existen vacantes plazas cuya provisión se considera conveniente para continuar el ritmo de creación de nuevas Agencias Comarcales, y por ello, esta Dirección, con la conformidad expresa de la Dirección General de la Función Pública, según previenen las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer:

I. Normas generales

Se convocan oposiciones libres para proveer 60 plazas de Agentes Comarcales de Extensión Agraria, más las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos a que se refiere el artículo 5.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, se determinará el número total de vacantes que, en definitiva, sean objeto de la convocatoria.

Estas oposiciones se regirán por las normas establecidas en la presente orden y en el Reglamento para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Las oposiciones comprenderán tres ejercicios eliminatorios y un curso de formación, también eliminatorio, constituido por un período de internado en la Escuela de Formación de Personal del Servicio, y otro período de prácticas en las Agencias Comarcales.

Para la calificación de estas pruebas se designará un Tribunal calificador, formado por:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Capacitación Agraria.

Vocales:

El Subdirector general de Capacitación Agraria.
El Jefe de la Sección de Asuntos de las Explotaciones y Hogares.
El Jefe de la Sección de Desarrollo de Comunidades.
Un Jefe de Subsección.
Un Regidor de Actividades del Servicio de Extensión Agraria.
Un Agente de Zona del Servicio de Extensión Agraria.
Secretario: El Director de los Cursos de Formación de Agentes.
Síndicos: Dos Agentes de Zona, dedicados a la formación de personal.

II. Requisitos

Podrán concurrir a estas oposiciones todos los españoles varones que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber cumplido la edad de veintitrés años y no los treinta y siete el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Carecer de antecedentes penales.
- No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio, por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.
- No haber sido suspendido, por no reunir las condiciones personales que se estiman necesarias para el cumplimiento de los fines del Servicio de Extensión Agraria, en los períodos de selección y formación correspondientes a oposiciones anteriores.
- Estar en posesión del título de Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Montes, Licenciado en Veterinaria, Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Técnico Forestal, Perito Agrícola o Perito de Montes. También podrán opositar los Monitores del Servicio de Extensión Agraria que lleven actuando como tales dos años como mínimo.
- Carecer de taras o defectos físicos comprendidos en el oportuno cuadro de inutilidades que se expone en el tablón de anuncios, en las oficinas del Servicio.
- Haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.

Todas y cada una de las condiciones exigidas habrán de ser reunidas por los aspirantes en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, según dispone el artículo 4.º, 4. del Reglamento para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, con excepción del servicio militar, que bastará que se haya cumplido antes de concluir el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos, a que se refiere la base V de esta convocatoria.